

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2008, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 602/2008, Negociado S.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: R.O. 602/08.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2008, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 602/2008, Negociado S.

Granada, 14 de noviembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2008.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2008, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Luisa Alarcón González, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 653/2008, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Luisa Alarcón González contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población del municipio de Antequera (Málaga), delimitado al Norte, por zona no urbanizada que linda con carretera de Córdoba; al Oeste, por carretera de Córdoba y zona no urbanizada; al Este, por vía de ferrocarril, y al Sur, por Urbanización Parque María Luisa y zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Luisa Alarcón González, contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Antequera (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 246/04. Que con fecha 19 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad, respecto del/la menor/s.M.C.G.D./,hija de José García Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia -Familia de esta capital.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megía.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44

del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 196/03. Que con fecha 19 de noviembre de 2008, se ha dictado resolución de archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.J.M., nacido el día 8.3.93, hijo de Manuel Jiménez Medrano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia –Familia– de esta capital.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
75283926	DE LOS REYES DE LOS REYES, BRÍGIDA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
28407959	GONZÁLEZ MUÑOZ, ANA MARÍA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
34074771	ALGARIN CRUZ, MARÍA SOL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28629013	CASTELLANO GARCÍA, M.ª ISABEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28399327	CASTILLO BALLÓN, MANUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28140227	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSEFA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
53412280	LÓPEZ LIUESO, MARÍA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28883288	MARTÍN GARCÍA, MERCEDES	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
52694113	MORENO MORENO, NICANOR	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28883853	RAMÍREZ CABEZAS, EULALIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28605226	RODRÍGUEZ LALANZA, MIGUEL ÁNGEL,	en representación de
28781723	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LALANZA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28797060	SÁNCHEZ ROLDÁN, MIGUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28420642	SÁNCHEZ RUBIO, LUIS	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Yolanda Jiménez Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto de Resolución a doña Yolanda Jiménez Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 23 de octubre de 2008 del menor L.M.J.R. expediente núm. 352-2004-29000211-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cambio de guarda a doña Cristina Rivero Guillén.*

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristina Rivero Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda de fecha 30 de octubre de 2008 del menor D.S.R.G., expediente núm. 352-2008-6571-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción Judicial de Adopción a doña Constanza Daniela Cadar.*

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Constanza Daniela Cadar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Má-